

QUITO, 2 DE DICIEMBRE DE 1994

5

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

ACTA PUBLICA DE CONSTITUCION  
DE LA COMPAÑIA DE PALMA DEL PACIFICO  
C.S.A. BIENES Y SERVICIOS

Acta que la compañía PALMA DEL PACIFICO BIENES Y SERVICIOS se constituyó por escritura otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 21 de octubre de 1994, fue aprobada por la Junta de Compañías, mediante Resolución No. 1000/94, del 11 de noviembre de 1994 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 2972, el 21 de noviembre de 1994.

Cantón Quito, provincia de Pichincha.

Acta a partir de la inscripción.

El capital social de la compañía es de S/ 6.000.000,00 dividido en 12 acciones de S/ 500.000,00 cada una.

La actividad predominante es: comercio.

La responsabilidad de la compañía es: Estará a cargo de el Presidente y el representante legal es el Presidente y el representante legal.

Acta de 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

DEMANDADOS: Adriano

29 DIC 1994

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ODIPAR S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INCRIPCION.- La escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de "ODIPAR S.A", se otorgó en la ciudad de Quito el 3 de agosto de 1994, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución Nº 94.1.1.1.2418 de 23 Sep. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 13-10-1994.

2.- PRORROGA DE PLAZO.- La compañía prorroga su plazo de duración en 50 años.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 4'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 6'000.000,00.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 4'000.000,00.

En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales: "ARTICULO TERCERO.-... PLAZO.- El plazo de duración de la compañía es el de cincuenta años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil."- Y, "ARTICULO CUARTO.- El capital de la compañía es de seis millones de sucres divididos en seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una".-

Quito, 21 de octubre de 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

la 141

10000018